

INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS EN 2024

1. Introducción

A los efectos del Programa de Control Oficial de la Comercialización de productos fitosanitarios, se entiende por "Producto Fitosanitario" los productos fitosanitarios tal y como se definen en el artículo 2, apartado 1, del Reglamento (CE) nº 1107/2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, así como determinados medios de defensa regulados por el Real Decreto 951/2014, de 14 de noviembre, por el que se regula la comercialización de determinados medios de defensa fitosanitaria.

Este programa es competencia de la Subdirección General de Sanidad e Higiene Vegetal y Forestal del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación y es implementado por las autoridades competentes de todas las comunidades autónomas. En Andalucía, la autoridad competente de control es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (CAPADR), siendo los Centros Directivos implicados la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera (DGPAG) y la Subdirección General de Control e Inspección Agroalimentaria (SGCIA), perteneciente a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA).

Los objetivos operativos del programa de Control Oficial de la Comercialización de productos fitosanitarios, son los siguientes:

OBJETIVO OPERATIVO 1:

Mejorar el nivel de control de los establecimientos suministradores de productos fitosanitarios, excepto aquellos con actividad de fabricación. Llevando a cabo el control anual de al menos el 20 por ciento de estos establecimientos suministradores, inscritos en el ROPO u otros registros oficiales o que se tenga conocimiento de su existencia por otros medios (denuncias, alertas,...) al objeto de que todos ellos hayan sido controlados en un periodo de 5 años.

OBJETIVO OPERATIVO 2:

Mejorar el nivel de control de los establecimientos con actividad de fabricación de productos fitosanitarios. Llevando a cabo al menos el control anual del 35% de los establecimientos registrados en el ROPO u otros registros oficiales o que se conozca de su existencia por otros medios (denuncias, alertas,...), al objeto de que todos ellos sean controlados cada 3 años.





OBJETIVO OPERATIVO 3:

Mejorar el nivel de control de los establecimientos con autorización de comercio paralelo de productos fitosanitarios.

Inspección anual del 100% de los establecimientos con autorización para el comercio paralelo de productos fitosanitarios inscritos en el ROPO.

2. Controles oficiales realizados y cumplimiento de los objetivos. Anualidad 2024

Resumen de controles oficiales realizados en Andalucía en 2024:

| PUNTOS DE CONTROL | Nº MÍNIMO DE ESTABLECIMIENTOS A CONTROLAR SEGÚN PROGRAMA | Nº TOTAL DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS EN ROPO EN EL MOMENTO DE LA PLANIFICACIÓN | Nº DE CONTROLES PROGRAMADOS | Nº DE CONTROLES PROGRAMADOS REALIZADOS | % CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN | Nº DE CONTROLES NO PROGRAMADOS REALIZADOS | Nº TOTAL DE CONTROLES REALIZADOS |
|--|---|---|------------------------------------|---|--|--|---|
| Establecimientos con actividad de fabricación | 11 | 30 | 11 | 5 | 45,45 % | 4 | 9 |
| Establecimientos con actividad de distribución | 268 | 1340 | 268 | 216 | 80,60 % | 5 | 221 |
| Establecimientos con actividad de logística | 7 | 131 | 7 | 3 | 42,86 % | 0 | 3 |
| Establecimientos con actividad de comercialización | 60 | 120 | 60 | 29 | 48,33 % | 3 | 32 |
| Establecimientos con autorización para el comercio paralelo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00 % | 0 | 0 |
| TOTAL DE ESTABLECIMIENTOS SUMINISTRADORES CONTROLADOS | 346 | 1621 | 346 | 253 | 73,12 % | 12 | 265 |

| PUNTOS DE CONTROL | Nº DE PRODUCTOS MÍNIMOS A CONTROLAR SEGÚN PROGRAMA | Nº DE CONTROLES PROGRAMADOS | Nº DE CONTROLES PROGRAMADOS REALIZADOS | % CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN | Nº DE CONTROLES NO PROGRAMADOS | Nº TOTAL DE CONTROLES REALIZADOS |
|---|---|------------------------------------|---|--|---------------------------------------|---|
| Análisis de la composición de productos | 27 | 27 | 20 | 74,07 % | 3 | 23 |

